

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MIREX) Y LA ACADEMIA DOMINICANA DE GASTRONOMÍA (ADG) PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIPLOMACIA GASTRONÓMICA.

Reunidos en la Ciudad de Santo Domingo, el 12 de diciembre de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Vargas y el Presidente de la Academia Dominicana de Gastronomía, Luis Ros, quienes en lo sucesivo y a los fines del presente Memorándum, serán denominadas conjuntamente como "las Partes";

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley sobre Estrategia Nacional de Desarrollo llama a las instituciones competentes a impulsar el desarrollo exportador basado en la inserción competitiva en los mercados internacionales y fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios con énfasis en la diversificación de mercados y de productos dominicanos;
2. Que el Ministerio de Relaciones Exteriores (en lo adelante MIREX) tiene dentro de sus funciones la de fortalecer la promoción del país en el exterior mediante planes y proyectos que le permitan ser un ente de apoyo para el comercio y la atracción de inversiones extranjeras, colaborando a tal fin con las instancias pertinentes del Estado y del sector privado;
3. Que la diplomacia gastronómica promueve la comprensión, el respeto, la utilización y valoración del patrimonio gastronómico y cultural de los países que la utilizan y que, a tales fines, con el propósito de generar entendimiento intercultural que mejore la interacción y cooperación de la República Dominicana con los demás países, el Ministerio de Relaciones Exteriores dictó la Resolución Núm. 06-2018 de fecha 07 de diciembre 2018 que dispone la implementación de la Diplomacia Gastronómica;
4. Que la Academia Dominicana de Gastronomía (en lo adelante ADG) es una institución sin ánimo de lucro que cuenta con un cuerpo de 29 Académicos de Número comprometidos con el propósito de fomentar la investigación, divulgación, promoción y protección de las cocinas y actividades gastronómicas propias de la República Dominicana y, a través de ello, cuidar la pureza de las tradiciones culturales, así como el apoyo a la modernización de las técnicas culinarias correspondientes, tomando en cuenta las tendencias gastronómicas internacionales y comunicando ampliamente sus características y aspectos más relevantes.
5. Que como parte de sus objetivos estratégicos la ADG está abocada a la creación de una red de Académicos Correspondientes y Corresponsales, así como otras alianzas estratégicas, en las principales ciudades del mundo donde queramos gestionar esfuerzos particulares de posicionamiento de la gastronomía dominicana.
6. Que las Partes han encontrado los objetivos comunes de apoyarse mutuamente en la promoción y difusión de la cultura dominicana, en este caso a través de su gastronomía.
7. Que la cooperación interinstitucional y las alianzas público-privadas constituyen mecanismos eficientes y eficaces en la generación de proyectos que apoyen el desarrollo nacional, la promoción de las exportaciones, el incremento de las inversiones y el avance coherente e integral de las transformaciones que requiere la sociedad;
8. Que las experiencias exitosas y las buenas prácticas resultantes de alianzas público-privadas, que permiten planificar, articular y ejecutar iniciativas programáticas se relacionan directamente con la declaración del 2019 de parte del Poder Ejecutivo como el "Año de la Innovación y la Competitividad", las Partes,

Han acordado y pactado lo siguiente:

**ARTÍCULO I
Objeto del Acuerdo**

Identificar espacios de colaboración entre el MIREX y la ADG, que propicien la coordinación de acciones conjuntas, en el marco del programa de "Diplomacia

Gastronómica", que permitan la efectiva promoción de la gastronomía dominicana y su internacionalización como parte de las riquezas que tiene el país como destino turístico.

ARTÍCULO II **Compromisos de la ADG**

La ADG, en interés de llevar a efecto lo indicado en el Artículo I del presente Acuerdo, se compromete a:

- a) Coordinar con el MIREX acciones de promoción y difusión conjunta de las bondades de la gastronomía dominicana;
- b) En el contexto de este acuerdo, colaborar con la difusión en foros internacionales de elementos afines a la gastronomía criolla como principio esencial de la identidad y la cultura, con la participación de las misiones diplomáticas y consulares dominicanas acreditadas en el exterior.
- c) Proponer ideas, proyectos y alianzas afines con la visión compartida de lograr un mayor posicionamiento internacional de la gastronomía dominicana.
- d) Hacer mención especial en la próxima edición de la Guía Gastronómica Dominicana sobre esta importante alianza entre el MIREX y la ADG con miras a fortalecer y crecer el posicionamiento internacional de la Gastronomía Dominicana.

ARTÍCULO III **Compromisos del MIREX**

El MIREX, con el propósito de lograr el objetivo indicado en el Artículo I del presente Memorándum, se compromete a:

- a) Ejecutar de manera conjunta con la ADG, dentro del ámbito de su competencia y en coordinación con las misiones diplomáticas y consulares dominicanas acreditadas en el exterior, acciones orientadas a la promoción de los valores culinarios y de elementos afines a la gastronomía autóctona en sentido general;
- b) Generar las condiciones necesarias para que, con la participación de la ADG se pueda difundir en foros internacionales elementos afines a la gastronomía dominicana como principio esencial de la identidad y la cultura de la República Dominicana;
- c) Cualquier otro compromiso que se derive de la adecuada implementación de este instrumento para el logro integral de lo establecido en su Artículo I.

ARTÍCULO IV **Comité de trabajo conjunto**

Las Partes convienen en establecer un Comité de Trabajo Conjunto (CTC) que tendrá a su cargo la elaboración de planes de acción que contengan los proyectos a desarrollar en el marco del presente Memorándum.

Párrafo 1. El Ministerio de Relaciones Exteriores se hará representar en dicho CTC por el Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional, en cuya estructura se ha creado a tales fines una Unidad Especial para el desarrollo de la Diplomacia Gastronómica. En cuanto a la ADG, este designa a los efectos de asumir las responsabilidades del CTC a su Presidente, Luis Ros y/o su Secretario, Lic. Enrique De Marchena.

Párrafo 2. Las acciones y planes futuros serán definidos de manera conjunta entre las Partes y deberán enmarcarse en los aspectos definidos en este instrumento.

ARTÍCULO V **Diferencias de interpretación**

Cualquier diferencia derivada de la interpretación y/o implementación del presente Memorandum será resuelta entre las Partes, sobre la premisa de la buena fe, a través de negociaciones directas.

cooperar en las áreas y modalidades establecidas, en la medida en que sus recursos humanos, materiales y financieros lo permitan.

Cualquiera de las Partes puede renunciar al presente acuerdo sin que esto signifique una penalidad o genere obligación para ellas.

ARTÍCULO VI
Entrada en vigor y terminación

El presente Memorándum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su vigencia se extenderá indefinidamente hasta que las partes acuerden modificar sus intenciones de colaboración a favor de la gastronomía dominicana, con el compromiso de las Partes de poner por escrito cualquier propuesta de cambio o modificación a este acuerdo que, salvo consenso distinto, entrará en vigencia a los 30 días de la entrega de la comunicación formal correspondiente.

La terminación de este instrumento no podrá interrumpir los proyectos que se encuentren en ejecución, los cuales continuarán implementándose hasta su terminación o hasta la fecha que las Partes convengan.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales en idioma español, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (12) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Ministerio de Relaciones Exteriores
(MIREX)

Academia Dominicana de Gastronomía



MIGUEL VARGAS

Ministro de Relaciones Exteriores



Luis Ross
Presidente